

*Yanina Arraya, Jimena López, Amelia Orquera*

# MIRAR EN INCLUSIÓN

MATERIALES COMUNICACIONALES ACCESIBLES

COLECCIÓN

**MATERIALES Y DOCUMENTOS**

**DE CÁTEDRA**

 **Anarchivo**



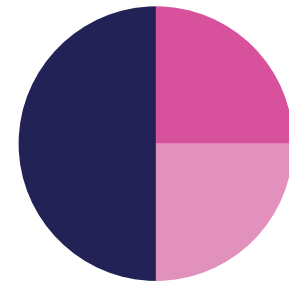
**FCC**

Facultad de Ciencias  
de la Comunicación



**unc**

Universidad  
Nacional  
de Córdoba



*Yanina Arraya, Jimena López, Amelia Orquera*

# MIRAR EN INCLUSIÓN

*MATERIALES COMUNICACIONALES ACCESIBLES*

COLECCIÓN  
**MATERIALES Y DOCUMENTOS**  
DE **CÁTEDRA**

## **AUTORIDADES**

### *UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA*

Rector Mgter. Jhon Boretto

Vicerrectora Mgter. Mariela Marchisio

### *FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN*

Decana: Dra. Mariela Parisi

Vice-Decana: Dra. Fabiana Martínez

Secretaría de Ciencia y Tecnología: Dra. Ileana Ibáñez

Directora del I.E.C.E.T.: Dra. Eugenia Boito

Directora del C.I.Pe.Co.: Dra. Paula Alicia Morales

### *COMITÉ EDITORIAL ANARCHIVO*

Directora: Ileana Ibáñez

Coordinador editorial: Lucas A. Aimar

Coordinadora administrativa: Micaela Arrieta

Asistente administrativa: María Constanza Fariña Hernández

Arraya, Yanina  
Mirar en inclusión : materiales comunicacionales accesibles / Yanina Arraya ; Jimena López ; Amelia Orquera. - 1a ed - Córdoba : Anarchivo. Editorial de comunicación, cultura y tecnología . Facultad de Ciencias de la Comunicación, 2023.  
Libro digital, PDF - (Materiales y documentos de cátedras)

Archivo Digital: descarga  
ISBN 978-631-90053-4-9

1. Ciencias de la Comunicación. 2. Derechos Humanos. 3. Inclusión Social. I. López, Jimena. II. Orquera, Amelia. III. Título.  
CDD 305.908

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
ANARCHIVO. Editorial de cultura, tecnología y comunicación

Bv. Enrique Barros esq. | Los Nogales Ciudad Universitaria | 5000 | Córdoba | Argentina  
Tel. +54 351 5353680  
www.fcc.unc.edu.ar | anarchivo.fcc.unc.edu.ar | editoralanarchivo@fcc.unc.edu.ar

*Dirección de colección:* Mauricio Alejandro Grasso y Eduardo Ricardo Pelosio  
*Coordinación editorial:* Lucas A. Aimar  
*Revisión y corrección:* María Constanza Fariña Hernández  
*Maquetación y composición:* Paula Bearzotti  
*Diseño de cubierta:* Rafael Caminos

Diciembre de 2023  
Editado en Córdoba, Argentina

 *Creative Commons Atribución – No Comercial – Sin Obra Derivada 4.0.*  
*Licencia Pública Internacional » CC BY-NC-ND 4.0*

Usted es libre de: **Compartir** » copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato. Bajo las siguientes condiciones: **Atribución** » Debe reconocer adecuadamente la autoría, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se han realizado cambios. **No Comercial** » No puede utilizar el material para una finalidad comercial. **Sin Obra Derivada** » Si transforma o crea a partir del material, no puede difundir el material modificado.

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8  | <b>PRÓLOGO</b><br>CAROLINA FERRANTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 14 | <b>INTRODUCCIÓN</b><br>PARADIGMA SOCIAL DE LA DISCAPACIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 19 | <b>¿CÓMO COMUNICAR DE FORMA INCLUSIVA Y ACCESIBLE?</b><br>TÉRMINO ADECUADO<br><br>TRATAMIENTO SOBRE LA DISCAPACIDAD EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 25 | <b>PRODUCTOS COMUNICACIONALES ACCESIBLES</b><br>¿CÓMO HACER UN VIDEO ACCESIBLE?<br>–Subtítulos<br>–Lengua de señas<br>–Audiodescripción<br><br>AUDIOGUÍAS Y AUDIODESCRIPCIONES EN ESPACIOS FÍSICOS<br><br>PRODUCCIÓN GRÁFICA<br>–Lectura fácil<br>–Adaptación de productos gráficos: Braille y Macrotipos<br><br>ACCESIBILIDAD WEB<br>–Las principales categorías de discapacidad<br>–Capas de orientación<br>–Pautas de accesibilidad web<br>–Redes sociales |
| 42 | <b>KIT DE ACCESIBILIDAD</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 44 | <b>ANEXO: LEGISLACIÓN VIGENTE</b><br>–Ley de Accesibilidad de la Información en las Páginas Web<br>–Artículo 66 de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual<br>–Artículo 2 de la Ley Nacional N° 25.573<br>–Protocolos universitarios<br>–Aplicación de la normativa                                                                                                                                                                                   |
| 48 | <b>EPÍLOGO</b><br>MARTA PEREYRA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 54 | <b>BIBLIOGRAFÍA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

## Carolina Ferrante

Dra. en Ciencias Sociales y Lic. en Sociología por la Universidad de Buenos Aires. Investigadora Adjunta del CONICET, Departamento de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Quilmes.

Hace medio siglo atrás Vic Finkelstein (1975) —un psicólogo con discapacidad motriz sudafricano— buscando problematizar qué es la discapacidad y qué tipo de respuestas sociales requiere, brindaba un ejemplo clarificador, a través de una relato imaginario.

Allí emulaba una sociedad en la cual vivían 1000 personas usuarias de sillas de ruedas que habían sido segregadas por su imposibilidad de participar en la sociedad considerada “normal” y el convencimiento de que lo mejor para ellas era vivir en un espacio exclusivo. En este pueblo, ellas habían desarrollado una organización democrática, a través de la cual decidían libremente sobre todos sus asuntos. Entre las políticas implementadas, adecuaron toda la vida social de su aldea a las necesidades de las personas que se trasladaban en sillas de ruedas. De allí que, cuestiones simples de diseño urbanístico, se ajustaran a sus características corporales. Por ejemplo, los techos de los edificios y de las casas, así como las aberturas de puertas, dejarían de estar guiadas por el estandar mínimo de 2,40 metros y se diseñarían a una altura más baja, contemplando cuerpos que se trasladaban en silla de ruedas. En los cines, oficinas, universidades, transportes y teatros no existirían los asientos ya que todos/as irían sentados/as. Las personas en sillas de ruedas vivirían felices en su aldea al no existir obstáculos para el ejercicio de sus derechos humanos ni su vida en comunidad. Sin embargo, un día inesperado, llegarían un grupo de personas que caminaban y que romperían la armonía reinante en la aldea. Allí, las personas bípedas —que en la sociedad tradicional habían sido consideradas como “normales”— empezarían a encontrar dificultades para su participación social. Ellas serían fácilmente identificables por los moretones que presentarían en la frente y la cabeza, derivados de chocarse con las aberturas. También, desarrollarían problemas de columna por tener que cada vez agacharse para entrar a los edificios e ingeniárselas para sortear la falta de asientos. En los empleos y escuelas no serían aceptadas

por sus dificultades para rendir de acuerdo a las expectativas generales. Las personas caminantes serían consideradas portadoras de un hecho desventurado que impedía su vida plena y que las descalificaba socialmente. Los/as médicos/as usuarios/as de sillas de ruedas sostendrían que el problema de estas personas residía en sus cuerpos, los cuales se desviaban de la media. Para revertir esta situación, sugerirían medidas tales como que llevaran cascos para proteger sus cabezas o que se amputaran sus piernas para poder “integrarse” a la sociedad.

A través de esta ficción, Finkelstein trataba de evidenciar que los problemas que enfrentaban las personas con discapacidad no nacen —tal como suele pensarse desde una visión espontánea e individual del asunto— de las particularidades orgánicas derivadas de una condición corporal, sino que son creadas socialmente. Esta perspectiva alternativa para pensar a la discapacidad que buscaba visibilizar Finkelstein sería llamada por el sociólogo con discapacidad inglés Mike Oliver (1983) “modelo social de la discapacidad”. La misma surge de la mano de activistas con discapacidad física que fundan la Unión de Impedidos Físicos Contra la Segregación (conocida por sus siglas en inglés como UPIAS) en búsqueda de problematizar la posición de subalternidad y opresión de este grupo social.

Entre los/as creadores/as de la agrupación se encuentra el psicólogo sudafricano que había sido expulsado de su país por actividades contra el **apart-heid**. La agrupación había incorporado los aportes desarrollados al otro lado del Atlántico por el Movimiento de Vida Independiente nacido en Estados Unidos en los 60, exigiendo el derecho de las personas con discapacidad a tomar el control de sus vidas y participar plenamente en el discurrir de la vida social general, favoreciendo la desmedicalización y la desinstitucionalización de las personas con discapacidad (Barnes & Mercer, 2010; Palacios, 2008). Estas influencias, junto a algunos antecedentes del interaccionismo simbólico en relación al estigma y el papel de la profesión médica, leídos en clave marxista, darían nacimiento en Reino Unido al modelo social de la discapacidad promediados los años 70 (Barnes & Mercer, 2010).

El nodo de la crítica del modelo social llamaba la atención contra las tradicionales respuestas que se habían brindado a las personas con discapacidad en las sociedades modernas. Estas, derivadas de un “modelo individual, médico o rehabilitador”, reducían la discapacidad a una tragedia médica personal que el individuo debía superar a través de ayudas médicas y/o asistenciales (Oliver, 1983). La “integración” social consistía en la posibilidad de sobreadaptación individual exitosa a una sociedad que ignoraba, rechazaba y menospreciaba a las personas con discapacidad. Esto se derivaba del hecho de que las sociedades modernas se hallaban únicamente diseñadas pensando en las necesidades de la ciudadanía portadora de cuerpos capaces, erigiendo barreras que excluían o menospreciaban a quienes tensionaban aquel ideal. Si en el ejemplo que

brindaba Finkelstein se visibiliza la situación de los usuarios de silla de ruedas, esto se replica para las necesidades asociadas a cada tipo de discapacidad y derivadas de un sistema social que jerarquiza únicamente el cuerpo capaz<sup>1</sup>. De allí que, desde este planteo, la discapacidad no fuese reducible a un problema individual y biológico sino a un asunto político, derivado de una sociedad que las oprimía por encontrarse únicamente diseñada de acuerdo a los parámetros capacitistas (Toboso, 2018). Dicho de otro modo, las tiranías de la perfección erigidas en base a la ideología de la normalidad (Oliver, 1990; Rosato *et al*, 2009) segregaban, excluían y transformaban en ciudadanas de segunda categoría a las personas con discapacidad.

Para erradicar esta situación, aquello que debía ser transformado no eran los cuerpos de las personas con discapacidad, sino el entorno social. En este punto, los/as fundadores/as del modelo social plantearían que su anhelo no era reducible a lograr que los discriminadores dejaran de realizar actos injustos, sino que pretendían transformar el sistema generador de la opresión (Finkelstein, 1975; 1980). Para ello, no alcanzaba con pensar de modo distinto la discapacidad; había que incidir en la materialidad de su producción social (Heredía y Rusler, 2019). Es por esto que la sociedad debía dejar de obsesionarse contra las particularidades orgánicas de las personas con discapacidad (lo que ellos llamarían deficiencias) para construir espacios sociales inclusivos para toda la ciudadanía. La dignidad de las personas con discapacidad era intrínseca, no requería pruebas de “normalidad”, ni esfuerzos sobreadaptados de integración a un medio discapacitante. Debían eliminarse todo tipo de espacios segregados o especiales que vulneraban su plena condición humana y ciudadana. Las personas con discapacidad tenían derecho a participar en el discurrir de la vida social general y a decidir sobre sus asuntos, sin necesidad de juicios paternalistas, en base a la legitimidad nacida del conocimiento por la experiencia. Las particularidades orgánicas de las personas con discapacidad no eran reducibles a una desgracia, ya que la mayor parte de las dificultades que enfrentaban se encontraban en su desposesión de derechos y en su exclusión del mundo del empleo, de la educación, de la posibilidad de uso del espacio urbano, etc. Esto contrarestabá con el sentido imputado a las discapacidades desde el saber médico y rehabilitador que históricamente había patologizado esas particularidades y no contemplado el punto de vista de sus protagonistas (Oliver, 1990).

Para Finkelstein la connotación de la discapacidad como una tragedia médica personal era un resultado histórico del ascenso del modo de producción capitalista, derivada de la presunción de falta de productividad de los cuerpos con discapacidad para el proceso de trabajo industrial y el desarrollo de

*1—De un modo similar al que en el planteo de Finkelstein, aunque desplegando distintas barreras surgidas en la interacción con diferentes tipos de discapacidad, la campaña francesa “Quand votre monde s’éclaire” (EDF) [Cuando su mundo se ilumina] disponible en Youtube, visibiliza dimensiones de la accesibilidad de “modo inverso” al desplegado en las sociedades modernas (Rusler, 2022: 73)*

alternativas normalizadoras y segregacionistas asociadas al desarrollo del hospital y la profesión médica (Finkelstein, 1975; Barnes & Mercer, 2010). Ahora bien, también el psicólogo sudafricano señalaba una paradoja en el modelo médico de la discapacidad: si éste había aislado a las personas con discapacidad, al unir las y exigirles su integración a un medio hostil, permitirían que ellas advirtieran en las barreras del entorno y que lucharan por la conquista de sus derechos civiles y políticos. Finkelstein confiaba en que en el futuro cercano seríamos testigos del fin de la discapacidad como forma opresiva debido a los avances tecnológicos y la lucha por los derechos de las personas con discapacidad y sus aliados/as. Ya que en este escenario los/as profesionales de la discapacidad jugaban un rol central en aliarse en la lucha. También contemplaba la importancia de la comunicación social en este proceso y existió un proyecto de una campaña televisiva con el ejemplo brindado a través del relato de la aldea de personas en sillas de ruedas.

En la utopía de Finkelstein (1975), la discapacidad brindaba la oportunidad para construir no nuevas reglas de juego, sino un nuevo juego social (Finkelstein, 1980). Se trataría de una sociedad inclusiva en la cual cada quien sería respetado y valorado, más allá de diagnósticos, etiquetas, aspecto físico y/o cálculos de rentabilidad.

En suma, la intención del modelo social de la discapacidad al sostener que la discapacidad es una producción social residía en la búsqueda de transformar nuestro modo de pensar el asunto y trasladar el eje de intervención del ámbito individual a lo público, de lo exclusivamente biológico a lo social. El libro “Mirar en inclusión: materiales comunicacionales accesibles” es una propuesta concreta para construir ese otro mundo posible en varios sentidos, tanto por aquellos caminos que abona, como por esos otros que no ofrece.

En esta última dirección una gran virtud de “Mirar en inclusión” es no reducirse a ser un decálogo técnico sobre cómo diseñar materiales comunicacionales para toda la ciudadanía, sino que se parte de problematizar y justificar por qué esto es necesario. Para ello, en primer lugar, “Mirar en inclusión” nos invita a resignificar nuestra perspectiva habitual de la discapacidad, a partir de los cambios operados en el siglo XXI con la consagración del modelo social a través de las luchas por el reconocimiento del movimiento por los derechos de las personas con discapacidad internacional. Nos enseña las transformaciones operadas en los modos de dar respuesta al asunto y el gran punto de llegada cristalizado en la sanción de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, firmada ante la Asamblea de Naciones Unidas en el año 2006 y acogida por Argentina en el 2008. La Convención, recuperando el modelo social de la discapacidad, sostiene que la discapacidad nace de una sociedad que no contempla las necesidades de las personas con discapacidad, erigiendo barreras y obstáculos para el ejercicio de sus derechos humanos que deben ser removidas desde las políticas (Palacios, 2008).

En segundo lugar, “Mirar en inclusión”, evitando lecturas formalistas de los derechos y partiendo del complejo vínculo tecnología-discapacidad, nos alerta sobre un aspecto no contemplado en el análisis de Finkelstein. El siglo XXI nos muestra que si los avances tecnológicos pueden promover una mayor participación de las personas con discapacidad, a la vez, si los mismos no contemplan la accesibilidad, funcionan como barreras que excluyen y segregan a las personas con discapacidad (Soto, 2020). Una situación que nos ha enseñado brutalmente esta realidad ha sido el contexto de aislamiento favorecido por la pandemia COVID 2019 donde muchas personas con discapacidad quedaron en situación de completa exclusión por la no contemplación de los entornos digitales de la accesibilidad (Rusler, 2022).

En tercer lugar, “Mirar en inclusión” promueve modos de abordar la discapacidad desde la comunicación social que se hallan en plena sintonía con las demandas exigidas por el movimiento por los derechos de las personas con discapacidad y que combaten prejuicios aún muy enraizados en el sentido común y en las instituciones sobre el tema.

En cuarto lugar, “Mirar en inclusión” nos brinda herramientas para materializar ese cambio de perspectiva, construyendo accesibilidad comunicacional. Los/as profesionales de la Comunicación Social son aliados estratégicos en esta transformación, no sólo por la posibilidad material de favorecer el desarrollo de materiales comunicacionales accesibles, sino también promocionando la toma de conciencia respecto a la discapacidad como cuestión de derechos y deconstruyendo estereotipos.

Cuando recibí la invitación a leer y prologar este libro me sentí muy emocionada por visualizar que la toma de conciencia respecto a la necesidad de traccionar el cambio de paradigma propuesto por las personas con discapacidad cada vez posee más resonancia cultural. Que la propuesta para realizar este libro nazca de una Facultad de Comunicación Social —y ya no de las parcelas más tradicionales ligadas al ámbito médico— es un hecho que celebro inmensamente. En nuestro país los espacios universitarios han sido lugares de vanguardia en la lucha por promover el respeto de los derechos humanos de las personas con discapacidad (Rusler, 2022).

Tal como nos enseña este libro, “mirar en inclusión” implica, principalmente pensar en accesibilidad, diseñando un entorno social, simbólico, material y comunicacional, que contemple las vastísimas posibilidades de diversidad corporal. Este gesto de ampliar la mirada, para dejar de contemplar únicamente las necesidades del cuerpo capaz, habilita a construir ese otro mundo con el que soñaba Finkelstein y que las luchas por los derechos de las personas con discapacidad hoy exigen edificar. Este libro nos da herramientas para ser parte del cambio y derribar los privilegios y las opresiones del mundo capaz.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Barnes, C. & Mercer, G. (2010). Exploring Disability: A Sociological Perspective. Cambridge: Polity Press.
- Finkelstein, V. (1980). Attitudes and Disabled people: issues for discussion. London: World Rehabilitation Fund.
- Finkelstein, V. (1975). Phase 2: Discovering The Person In ‘Disability’ And ‘Rehabilitation’. Magic Carpet 27 (1), pp. 31-38, <https://disability-studies.leeds.ac.uk/wp-content/uploads/sites/40/library/finkelstein-finkelstein4.pdf>
- Oliver, M. (1990). The Politics of Disablement. London: Macmillan Education.
- Oliver, M. (1983). Social Work with Disabled People. London: Macmillan Press.
- Palacios, A. (2008). El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Madrid: CERMI, Cinca. <http://pronadis.mides.gub.uy/innovaportal/file/32232/1/el-modelo-social-de-discapacidad.pdf>
- Rosato, A.; Angelino, A.; Almeida, M. E.; Angelino, C.; Kippen, E.; Sánchez, C.; Spadillero, A.; Vallejos, I.; Zuttián, B.; Priolo, M. (2009). El papel de la ideología de la normalidad en la producción de discapacidad. Ciencia, Docencia y Tecnología, 39, pp. 87-105. <https://www.redalyc.org/pdf/145/14512426004.pdf>
- Rusler, V. (2022). Discapacidad y Universidad. Cuadernos del IICE, 8. Buenos Aires: Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras, [http://publicaciones.filo.uba.ar/sites/publicaciones.filo.uba.ar/files/Cuaderno%20IICE%208\\_interactivo.pdf](http://publicaciones.filo.uba.ar/sites/publicaciones.filo.uba.ar/files/Cuaderno%20IICE%208_interactivo.pdf)
- Rusler, V. y Heredia, M. (2019). Pensar la ideología, la materialidad y la intervención: la producción de accesibilidad como respuesta. Ponencia presentada en las XIII Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, <https://www.aacademica.org/000-023/664>
- Soto, M. (2020) Una aproximación a la brecha digital de las personas con discapacidad en los espacios educativos del noroeste argentino. Revista Hipertextos, 8 (13), pp. 115- 149, <https://doi.org/10.24215/23143924e012>
- Toboso, M. (2017). Capacitismo (Ableism). En Platero, R., Rosón, M. y Ortega, E. (Eds.) Barbarismos queer y otras esdrújulas (pp. 73-81). Barcelona: Bellaterra.

La comunicación es, ante todo, un derecho humano. Tiene como objetivo tender puentes entre las personas. El avance de las tecnologías de la información ha derribado las barreras del tiempo y espacio. Sin embargo, estos avances también acentúan algunas inequidades.

Al igual que un edificio sin rampas, si las producciones comunicacionales no son accesibles pueden ser obstáculos para las personas en situación de discapacidad.

La comunicación accesible se vale de diferentes medios y técnicas para que todas las personas tengan acceso a la comunicación y a la información.

Este documento tiene como objetivo establecer lineamientos generales de producción y realización de productos comunicacionales accesibles para quienes trabajan en las distintas facultades de nuestra Universidad, desde la concepción de una política transversal que asume a la accesibilidad como parte de la responsabilidad institucional que busca garantizar el derecho a la educación superior de los estudiantes en situación de discapacidad.

Para una comprensión sistematizada, el trabajo está dividido en tres partes.

La primera parte, establece **algunos conceptos** sobre discapacidad, comunicación accesible, legislación argentina y protocolos de la UNC vigentes sobre el tema.

En un segundo apartado, se enumeran algunas **buenas prácticas para la comunicación inclusiva** que permita brindar un tratamiento responsable y respetuoso sobre la discapacidad.

En la tercera parte se desarrollan los **diferentes recursos** para desarrollar un producto comunicacional accesible para medios audiovisuales, sonoros, gráficos y para sitios web.

## PARADIGMA SOCIAL DE LA DISCAPACIDAD

La **Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad** fijó un nuevo paradigma según el cual la discapacidad no surge de las deficiencias de una persona sino que se genera en la interacción de la persona con discapacidad y las barreras del entorno.

Esta norma fue sancionada por la **Asamblea General de las Naciones Unidas** el 13 de diciembre de 2006.

Según el Artículo 1: "Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás".

Un rasgo distintivo de esta convención es que se elaboró con amplia participación de organizaciones de personas con discapacidad y sus familias, bajo el lema: Nada sobre nosotros y nosotras sin nosotros y nosotras y se basa en el modelo social de la discapacidad. En contraposición al modelo médico, para el modelo social la discapacidad no es una condición individual de la persona, sino que es una situación social generada por un contexto que levanta barreras (físicas, comunicacionales, actitudinales, simbólicas, legales) que producen desigualdad en la participación social de las personas con discapacidad.

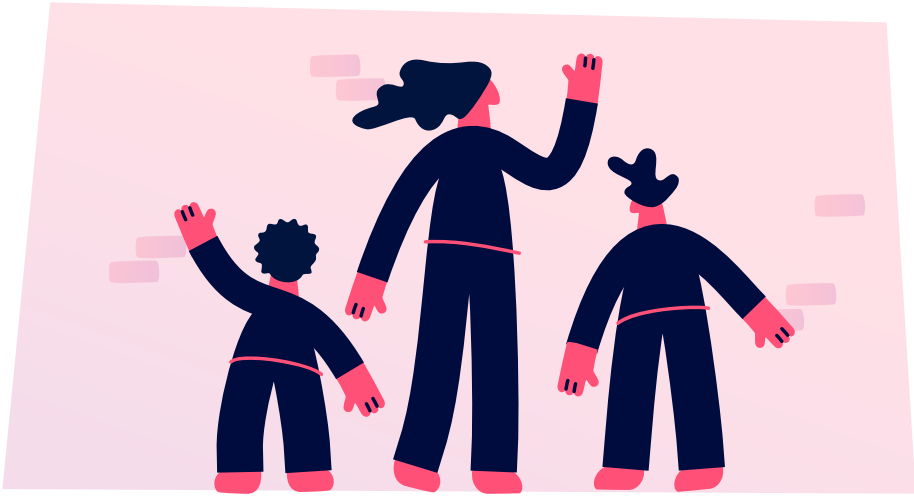
A su vez, los derechos humanos son universales, indivisibles, interdependientes e interrelacionados. Como todo tratado de derechos humanos, su propósito es "promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas, y promover el respeto de su dignidad inherente".

Si bien en este documento se reconocen los mismos derechos económicos, civiles, políticos, sociales y culturales de todas las personas, fue necesario avanzar en una convención específica dado el estado de vulneración e invisibilidad de este colectivo como sujeto de derechos. De esta manera, además de ser una norma jurídica, es una herramienta política para la transformación colectiva.

**Ante un mismo problema**

¿Lo justo es dar los mismo a todo el mundo?

¿O a cada uno lo que necesite?



**Modelos de la discapacidad**

El modelo individual da por hecho que todas las personas son iguales y por lo tanto se benefician igual de las mismas ayudas. Cada persona que tenga dificultades tiene que pelear por su cuenta ya que es su culpa no ser normal.



Otros modelos proponen dar más ayudas a quien las necesita para que todas las personas puedan tener el mismo acceso a todos los aspectos de la sociedad. El modelo social propone esto siempre que no se puedan eliminar las barreras.



El modelo social propone eliminar las barreras sistémicas, es decir, construir nuestra sociedad teniendo en cuenta que toda la gente pueda participar activamente de ella sin ningún tipo de obstáculo innecesario. De esta forma las personas son independientes y no necesitan ayuda.



### **Algunos derechos incluidos son:**

- Igualdad y no discriminación
- Accesibilidad a la información, comunicaciones y tránsito
- Educación
- Trabajo
- A vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad
- Salud
- Participación en la vida política y pública

La accesibilidad no es una dimensión exclusiva de la discapacidad. En tanto perspectiva, la accesibilidad no es un concepto restringido sino una actitud frente a los entornos que hace más amigables y habitables los espacios comunes, democratiza el acceso y enriquece la experiencia de todas las personas.

A los fines didácticos, se mencionan dos estrategias que define la Convención para lograr la accesibilidad: el **diseño universal** y los **ajustes razonables**.

Por **diseño universal** se entenderá el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El “diseño universal” no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.

Por **ajustes razonables** se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

# ¿Cómo comunicar de forma inclusiva y accesible?

La Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) de Argentina desarrolló varios documentos con recomendaciones para una comunicación accesible e inclusiva, principalmente orientado para entidades públicas, medios de comunicación y el ámbito educativo.

### **La Guía del Lenguaje Adecuado en Temas de Discapacidad establece pautas como las siguientes:**

- Garantizar la comunicación de las personas con discapacidad como ciudadanos de pleno derecho.
- Las barreras están en la interacción con el entorno, no en la persona.
- Evitar enfoque asistencial de enfermo/a o paciente.
- Dar participación a las personas con discapacidad como ciudadanos/as de pleno derecho. Nada sobre nosotros/as sin nosotros/as.
- Procurar el uso correcto del lenguaje sobre las personas con discapacidad. Siempre anteponer la condición de persona.
- Ofrecer una imagen activa de las personas con discapacidad.
- Incluir a las personas con discapacidad como parte de la población no sólo en temas referidos a la discapacidad.
- Ofrecer una visión neutra de las personas con discapacidad. Ni víctimas ni héroes.
- Abordar la información desde un enfoque contextualizado.

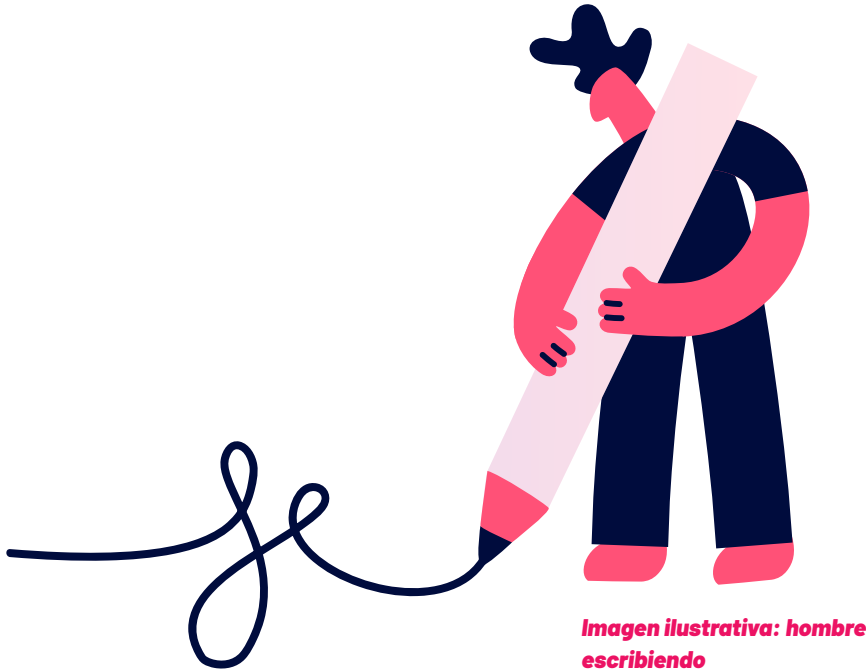
# TÉRMINO ADECUADO

En recomendaciones para una comunicación accesible e inclusiva de la Andis, el término correcto para las personas que sufren deficiencias de cualquier tipo es **persona con discapacidad**. Este término es neutro y hace énfasis en la persona con discapacidad como persona y no desde su déficit. Además, reemplaza viejos términos utilizados como eufemismos tales como: persona con necesidades o capacidades especiales o diferentes y términos como paciente (connota enfermedad), víctima, lisiado, inválido o padece/ sufre discapacidad (conlleva calvario).

No se deben sustantivar adjetivos (discapacitado) ni definir a una persona solamente por su discapacidad (ciego/sordo).

Otro término utilizado en el ámbito académico es **persona en contexto de discapacidad** donde se enfatiza la presencia de barreras que impiden el pleno ejercicio de los derechos.

En la Guía de estilo periodístico para informar sobre discapacidad de Oscar Saúl Cortés Cristancho y Maria Stella Zorro (2001) se ofrece un cuadro con formas correctas e incorrectas de nombrar conceptos relacionados con la discapacidad.



| Expresión Incorrecta                             | Expresión Correcta                                                                                                                    |
|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Defecto de nacimiento                            | Discapacidad congénita                                                                                                                |
| Ciego/a                                          | Persona con discapacidad visual                                                                                                       |
| Semi Vidente                                     | Persona con baja visión                                                                                                               |
| Confinado/a a una silla de ruedas                | Persona usuaria de silla de ruedas                                                                                                    |
| Mutilado/a                                       | Persona con amputación                                                                                                                |
| Lisiado/a                                        | Persona con lesión de médula espinal                                                                                                  |
| Tullido/a                                        | Persona con discapacidad de funcionalidad                                                                                             |
| Sordo/a                                          | Persona con discapacidad auditiva. (Cuando se hace referencia a la población sorda y a su cultura es aceptable usar "el sordo")       |
| Sordo/a - mudo/a                                 | Persona sorda                                                                                                                         |
| Mudo/a                                           | Persona con discapacidad del habla                                                                                                    |
| Hipoacúsico/a                                    | Persona hipoacúsica. (Estas personas no son sordas; pueden compensar su pérdida auditiva con un sistema o mecanismo de amplificación) |
| Insano/a, demente, loco/a, lunático/a, maniaco/a | Persona con discapacidad mental                                                                                                       |
| Epiléptico/a                                     | Persona con epilepsia                                                                                                                 |
| Neurótico/a                                      | Persona con neurosis                                                                                                                  |
| Sicótico/a                                       | Persona deprimida                                                                                                                     |
| Esquizofrénico/a                                 | Persona con esquizofrenia                                                                                                             |
| Inválido/a                                       | Persona con discapacidad física                                                                                                       |
| Retardado/a mental                               | Persona con discapacidad intelectual                                                                                                  |
| Niño/a que padece...                             | Niño/a con discapacidad (especificarla)                                                                                               |
| Paciente                                         | Persona con discapacidad (se especifica cual) a menos que la relación a que se refiera sea entre un médico y su cliente               |
| Espástico/a                                      | Persona con espasmos                                                                                                                  |
| Sufre de...                                      | Persona con discapacidad (se especifica)                                                                                              |
| Afectado por...                                  |                                                                                                                                       |
| Afligido por...                                  |                                                                                                                                       |
| Golpeado por...                                  |                                                                                                                                       |
| Víctima de parálisis cerebral                    | Persona con parálisis cerebral                                                                                                        |
| Minusválido/a                                    | Persona con discapacidad física                                                                                                       |
| Víctima                                          | Persona que experimentó (se especifica)                                                                                               |
| Aquejado por...                                  | Persona que tiene                                                                                                                     |

# TRATAMIENTO SOBRE LA DISCAPACIDAD EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

**Por su parte, la Red por los Derechos de las Personas con discapacidad publicó en el año 2020 una guía con recomendaciones para el abordaje periodístico de la temática de la discapacidad:**

- Entrevistar a las personas con discapacidad, considerar la influencia en la sociedad, mostrarlas sin amarillismo.
- Evitar golpes bajos, música emotiva y no mostrar a las personas con discapacidad como superhéroes o superheroínas. Se sugiere contar historias personales sólo en relación con “derechos colectivos”.
- Detrás de la lástima o la excesiva admiración se esconde una profunda discriminación. Es necesario reconocer a las personas con discapacidad como sujetas de derecho.
- Evitar considerar a las personas con discapacidad, cualquiera sea esta, como eternos niños/as, asexuados/as, incapaces de tomar decisiones, inferiores, improductivos, etc. Ej. hablarle como niños/as o en diminutivo.
- Incluir en las notas periodísticas toda la información posible que amplíe de hecho el acceso a la información, una de las dificultades que enfrenta el colectivo.
- Procurar que la información que brindamos sea en sí misma accesible: con gráficos y enlaces etiquetados o con texto alternativo en gráfica, con audiodescripción, lengua de señas y subtítulos en audiovisual.
- Incorporar la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, leyes nacionales, provinciales y ordenanzas municipales, estadísticas e investigaciones para su mayor divulgación.
- Recurrir a Organizaciones de personas con discapacidad como fuentes valiosas de información a la hora de encarar notas periodísticas.
- Transversalizar la temática. No siempre debe estar en la sección sociedad, se pueden elaborar notas sobre discapacidad y economía, política, deportes, cultura, espectáculos, etc.

## **Al entrevistar:**

- Mirar a la cara, no masticar chicle y hablar pausadamente si nuestro interlocutor es una persona con discapacidad auditiva. Considerar que algunas personas pueden requerir un/a intérprete de lengua de señas que normalmente las acompaña cuando hacemos una entrevista. También hay personas que pueden leer los labios y están oralizadas.
- No hacer notas de pie con personas que están en silla de ruedas, pues si están mucho tiempo mirando hacia arriba pueden lesionarse el cuello.
- Brindar referencias claras, que no sean visuales, y mencionarlo/a por su nombre cuando entrevistamos a una persona con discapacidad visual en un contexto de mucha gente.
- En el caso de conversar con personas con discapacidad intelectual, hablar con lenguaje simple, oraciones cortas, evitar términos abstractos, utilizar palabras habituales y reformular las preguntas si vemos que la persona no comprende.
- Evitar cuestiones que provoquen que las personas con discapacidad psicosocial se alteren.
- En todos los casos, evitar referirse al acompañante si la persona no viene sola dado que la necesidad de apoyos o asistencia no necesariamente restringe su autonomía.

La Defensoría del Público, el Programa Nacional de Asistencia para las Personas con Discapacidad y la Administración de Justicia (ADAJUS) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación elaboraron un manual de Tratamiento respetuoso de la discapacidad en los medios audiovisuales, que en líneas generales es congruente con lo que venimos desarrollando.

**El documento sigue los preceptos de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley 26.378/08) y establece 10 puntos que pueden ser aplicados en cualquier producto o medio de comunicación:**

- 01** Comunicar desde el paradigma social de la discapacidad establecido por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- 02** Utilizar términos adecuados.
- 03** Evitar la difusión de imágenes y planos de cámara que hagan detalle en el rasgo específico de la deficiencia de la persona o en los apoyos que utiliza.
- 04** Incorporar las voces de las personas con discapacidad como fuentes informativas y de opinión.
- 05** Entrevistar a las personas con discapacidad desde un trato igualitario y respetuoso.
- 06** Evitar la asociación de la discapacidad con estereotipos que la vinculen con lo negativo o lo extraordinario.
- 07** Prescindir del uso de la discapacidad como modo de caracterizar negativamente a las personas o situaciones, y/o para acentuar el dramatismo de un hecho.
- 08** Fomentar la autonomía de las personas con discapacidad, garantizando las condiciones de accesibilidad durante los intercambios en móviles y estudios.
- 09** Incluir en la agenda informativa la temática de discapacidad en sus múltiples dimensiones.
- 10** Propiciar la creación de materiales de difusión accesibles utilizando los principios del diseño universal.

# Productos comunicacionales accesibles

En base a la legislación vigente, las recomendaciones y las pautas básicas de comunicación en temas sobre discapacidad, hay diversas estrategias a seguir para elaborar productos comunicacionales de fácil acceso y alcance para todas las personas.

Estas son algunas estrategias a seguir en base a diferentes tipos de productos.

- **¿Cómo hacer un video accesible?**
- **Audioguías y audiodescripciones en espacios físicos**
- **Producción gráfica**
- **Accesibilidad web**

# ¿CÓMO HACER UN VIDEO ACCESIBLE?

Los productores audiovisuales cuentan con diversos recursos técnicos que permiten garantizar el acceso a todos los públicos.

Al momento de construir piezas audiovisuales, ya sea un video para YouTube, una serie o una película, es necesario tener en cuenta los modos en el que se construye este lenguaje, sus límites y condicionantes.

Los medios audiovisuales tienen dos dimensiones: lo visual y lo sonoro. Para personas con discapacidad auditiva estos productos suponen dos clases de barreras que la realización audiovisual debe tener en cuenta.

Algunos recursos de accesibilidad disponibles en la comunicación audiovisual son: el subtítulo, la lengua de señas y la audiodescripción.



Ejemplo de CC:  
<https://youtu.be/ONva7mt0uJA>



## SUBTÍTULOS

El subtítulo es uno de los principales recursos audiovisuales para personas con discapacidad auditiva.

Originalmente los subtítulos se crearon para que el público en general pueda comprender películas o series en idioma extranjero. Estos tipos de subtítulos se denominan subtítulos abiertos y contienen solamente los diálogos en formato escrito.

Sin embargo, la transcripción de los diálogos no es suficiente para las personas con discapacidad auditiva. Por tal motivo, se desarrollaron los subtítulos ocultos o Closed Caption (CC).

El **subtitulado oculto** incluye, además de los diálogos, otros elementos extralingüísticos como la identificación de los hablantes y la descripción de efectos de sonido y música.

Estos subtítulos se denominan ocultos dado que, de manera predeterminada, están **"ocultos"** en la señal de TV y se requería decodificarlos para poder verlos. El Artículo 66 de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (Ley 26.522) establece la obligatoriedad del uso de CC para las emisiones de televisión abierta, la señal local de producción propia en los sistemas por suscripción y los programas informativos, educativos, culturales y de interés general de producción nacional.

Aunque los CC fueron un invento para TV, varias plataformas digitales como Youtube o Facebook adoptaron este recurso.

Los subtítulos ocultos se pueden generar previamente mediante un editor de video. El CC no forma parte del archivo de video sino que es un archivo independiente que funciona como un tándem.

Por otro lado, para eventos en vivos los subtítulos se realizan en el mismo momento de manera taquigráfica. Sin embargo, ya existen desarrollos de reconocimiento de voz y escena que permiten realizar el subtitulado de manera automática con bastante precisión.

## LENGUA DE SEÑAS

La Lengua de Señas Argentina (LSA) es la lengua de señas empleada en Argentina para personas sordas.

Para el Ministerio de Educación de la Nación *"constituye un verdadero idioma y un canal de transmisión diferente a las lenguas habladas, en tanto implica aproximarse a formas de pensamiento visuales, no verbales"*.

En productos audiovisuales, se suele utilizar una ventana de lengua de signos que consiste en un pequeño cuadro ubicado usualmente en la parte inferior derecha. En la ventana, una persona realiza el trabajo de interpretación a la LSA.

Este recurso es más utilizado en eventos en vivo y en directo debido a la facilidad de la interpretación en el momento.

Ejemplo de LSA:  
<https://www.youtube.com/watch?v=Bulgno9qV9Y>



# Documental Red MATE: 10 AÑOS

Guión de la audiodescripción

EQUIPO SECYT UNC Investigación y Producción de Audiodescripciones de contenidos audiovisuales.

Autoras: Catalina Arismendi Videla – Mariana Valdéz – Laura Badini

Ponemos **en rojo** los fragmentos en que no hay espacio para leer los zócalos y consideramos que es necesario modificar los tiempos del audiovisual para que puedan entrar.

| Marcas de tiempo | Zócalos | Sonido                                                              | Audiodescripción                                                                                                                                       |
|------------------|---------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 00:00 a 00:08    |         |                                                                     | Universidad Nacional de Córdoba.<br>Facultad de Ciencia de la Comunicación<br>Centro de Producción e Innovación en Comunicación.                       |
| 00:08 a 00:18    |         | Ambiente                                                            | A lo largo del documental se suceden imágenes de los alrededores de la Facultad de Comunicación y de la ciudad universitaria.<br><br>Pantalla en negro |
| 00:18 a 00:52    |         | Ambiente + sonido del bastón                                        |                                                                                                                                                        |
| 00:52 a 1:05     |         | Ambiente + sonido del bastón + murmullo                             |                                                                                                                                                        |
| 1:05 a 1:17      |         | Habla Mai: “En la red Mate trabajamos... en la vida de una persona” |                                                                                                                                                        |
|                  |         |                                                                     | Red MATE. 10 años                                                                                                                                      |

**Ejemplo de guion con audiodescripción realizado por la conmemoración de los 10 años de la Red Mate.**

Fuente: Equipo de SECYT UNC  
Investigación y Producción de audiodescripciones de contenidos audiovisuales

## AUDIODESCRIPCIÓN

La audiodescripción consiste en la inserción de descripciones verbales para ilustrar los elementos visuales de productos y fenómenos audiovisuales para la accesibilidad de las personas con discapacidad visual. La descripción incluye escenarios, personajes, posiciones, formas, colores, situaciones y detalles. Este recurso no interfiere en el audio original ya que se realiza entre diálogos o narraciones.

Desde lo narrativo, y reflexionando sobre el guión audiovisual, la audiodescripción verbaliza el universo diegético que estamos narrando en el producto audiovisual y al que las personas ciegas o con baja visión no pueden acceder, como son el escenario, la acción y la caracterización de los personajes. En este sentido, la audiodescripción desempeña la función de comunicar (en los momentos de silencio) la diégesis desarrollada (espacio – tiempo) de manera impersonal. El audiodescriptor está fuera de la diégesis, es un narrador extradiegético, su subjetividad sólo aparece verbalizada tras las opciones discursivas seleccionadas.

La audiodescripción es una secuencia descriptiva en donde se encuentran sustantivos, adjetivos, verbos (tercera persona singular o plural) y adverbios con lo que se revela un modo de ver el mundo de los sentidos. En este plano es importante tener presente que como toda práctica de traducción está construida por nuestras valoraciones y modo de construir el mundo.



**Para ver el guión completo presiona en este enlace:**  
[https://drive.google.com/file/d/1AluGFGh\\_Cu5R4ts5MP0ylo0N\\_a6mUw8H/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1AluGFGh_Cu5R4ts5MP0ylo0N_a6mUw8H/view?usp=sharing)



**Video de los 10 años de la Red Mate:**  
<https://www.youtube.com/watch?v=bT5A090ql4k&t=2s>



# AUDIOGUÍAS Y AUDIODESCRIPCIONES EN ESPACIOS FÍSICOS

Las audioguías y las audiodescripciones son productos comunicacionales sonoros que pueden utilizarse para brindar información, describir y contextualizar no solamente un producto audiovisual, también espacios culturales o eventos (teatros, museos, galerías de arte).

Estos productos sonoros pueden ser escuchados a través de reproductores de MP3 provistos por el lugar o a través de internet con la descarga de un archivo de audio.

Según la Guía de Accesibilidad de Museos del Ministerio de Cultura de la Nación, *“la audioguía cumple la función de ampliar la información ya disponible en sala”*. El contenido es dictado comúnmente a un público general aunque también puede producir contenidos específicos para niños o expertos, por ejemplo.

Las audioguías consisten en diferentes pistas por cada objeto (obra de arte) de una duración breve de 2 a 3 minutos donde se provee información del objeto que se está observando. Estos productos sonoros suelen ser complementarios a la percepción de la obra por lo tanto no siempre son accesibles y se pueden grabar para acompañar un recurso en un parque, una obra de teatro, etc.

Por otro lado, *“las audiodescripciones son audios que ofrecen la información relevante de una obra, objeto, documento o del edificio, y una descripción general de ella (forma, composición, materiales)”*.

A diferencia de las audioguías, las audiodescripciones se centran en los detalles del objeto y hacen un relevamiento más centrado en la obra que de su contexto.

La audiodescripción y las audioguías adaptadas pueden ser un recurso útil para personas con discapacidad. La audiodescripción puede ser utilizada por personas con discapacidad visual ya que podrán recibir una descripción detallada de personajes, posiciones, formas y colores de lo que se presenta visualmente.

## **La Guía de Accesibilidad de Museos recomienda acompañar estos recursos con:**

- Señalética que indique la reproducción de las audioguías o audiodescripciones.
- Redacción del guión con lenguaje claro.
- Asistencia para el uso de los dispositivos de reproducción de audio o de la descarga del archivo.

Imagen ilustrativa:  
hombre en  
computadora



## PRODUCCIÓN GRÁFICA

Un buen diseño gráfico, ya sea para productos audiovisuales, en redes sociales o papel, debe facilitar la lectura del contenido para todos/as y es necesario tenerlo presente al momento de construirlo.

Todo producto comunicacional debe perseguir los principios del diseño universal para que pueda ser alcanzado por la mayor cantidad de personas posibles. En muchos casos, ciertas elecciones estéticas en diseño gráfico pueden generar algunos problemas de lectura en personas con baja visión.

## **El Manual Práctico de Comunicación Inclusiva Digital del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires fija algunos principios de diseño a seguir:**

- **Estructura clara:** el diseño debe presentar un claro orden de lectura para facilitar el reconocimiento de la información.
- **Alto contraste:** mantener el texto o las figuras con un color que contraste al fondo para mejor identificación de los elementos.
- **Tipografía:** se recomienda el uso de tipografías sans serif o de palo seco. Uso de mayúsculas para textos cortos y minúsculas para textos largos. No utilizar variantes muy pesadas ni livianas. El kerning (espacio entre letras), tracking (espacio entre palabras) y leading (espacio entre líneas) debe ser equilibrado. Se recomienda el uso del texto alineado a la izquierda. Utilizar dos tipografías para diferenciar partes del texto.

## LECTURA FÁCIL

De la mano de un diseño gráfico inclusivo, también se recomienda el uso de una técnica de redacción denominada lectura fácil.

El objetivo de la lectura fácil es mejorar el acceso a la información y la comprensión de textos.

### **En Argentina, se suele utilizar en textos judiciales para facilitar su comprensión y está destinado a:**

- Personas con discapacidad intelectual,
- Personas con escaso manejo del idioma español,
- Niñas y niños que empiezan a leer,
- Personas mayores que lo requieran,
- Personas con dificultades para comprender mensajes escritos

### **Los principios de la Lectura Fácil son:**

- Escribir en forma clara y concreta, siguiendo un hilo conductor.
- Evitar el uso de metáforas o lenguaje abstracto.
- Ser conciso. Organizar una idea o concepto por oración y/o párrafo.
- Evitar el uso de palabras o términos difíciles. Si la palabra o término no puede cambiarse, aclarar su significado con una llamada.
- Describir relaciones complicadas de una forma concreta y lógica.
- Animar a los escritores e ilustradores a conocer su público objetivo.
- Validar el material con las personas del público objetivo.

## ADAPTACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS: BRAILLE Y MACROTIPOS

Las personas con discapacidad visual pueden recurrir al sistema Braille y a los macrotipos para la lectura de productos comunicacionales gráficos.

El Braille es un sistema de lectura y escritura táctil dirigido principalmente a personas ciegas.

Consiste en una serie de celdas de seis puntos (distribuidas en un rectángulo 2x3). Cada celda puede ser un punto de relieve o una superficie plana. De esta manera, cada letra del alfabeto tiene su equivalente en el sistema Braille en base a los relieves de la matriz.

Los macrotipos son versiones de productos gráficos con tipografías más grandes que la original. Están dirigidas para personas con baja visión.

Además del tamaño, los textos de los macrotipos deben ser negros sobre una superficie blanca.

## ACCESIBILIDAD WEB

Hoy hablar de accesibilidad Web (digital) no es sólo pensar exclusivamente en las personas con discapacidad. Con el aumento del uso de los dispositivos móviles, que permiten el acceso a la Web con las mismas prestaciones que desde un ordenador, la accesibilidad Web (digital) pasa a significar que la Web **es única** (no diferentes versiones según el dispositivo o el navegador que se utilice) y universal (utilizable independientemente de las características del usuario). Hablar de Accesibilidad Web es hablar de un acceso **universal** a la Web, independientemente del tipo de hardware, software, infraestructura de red, idioma, cultura, localización geográfica y capacidades de los usuarios.

Con el advenimiento de productos digitales y el acceso a internet se habilita y potencia el acceso de las personas discapacitadas a la información, pero si no tenemos cuidado, si no tenemos en cuenta algunos elementos, podemos generar obstáculos en el camino que limitan el potencial y que dejan a las personas con discapacidad tan dependientes de los demás como antes.

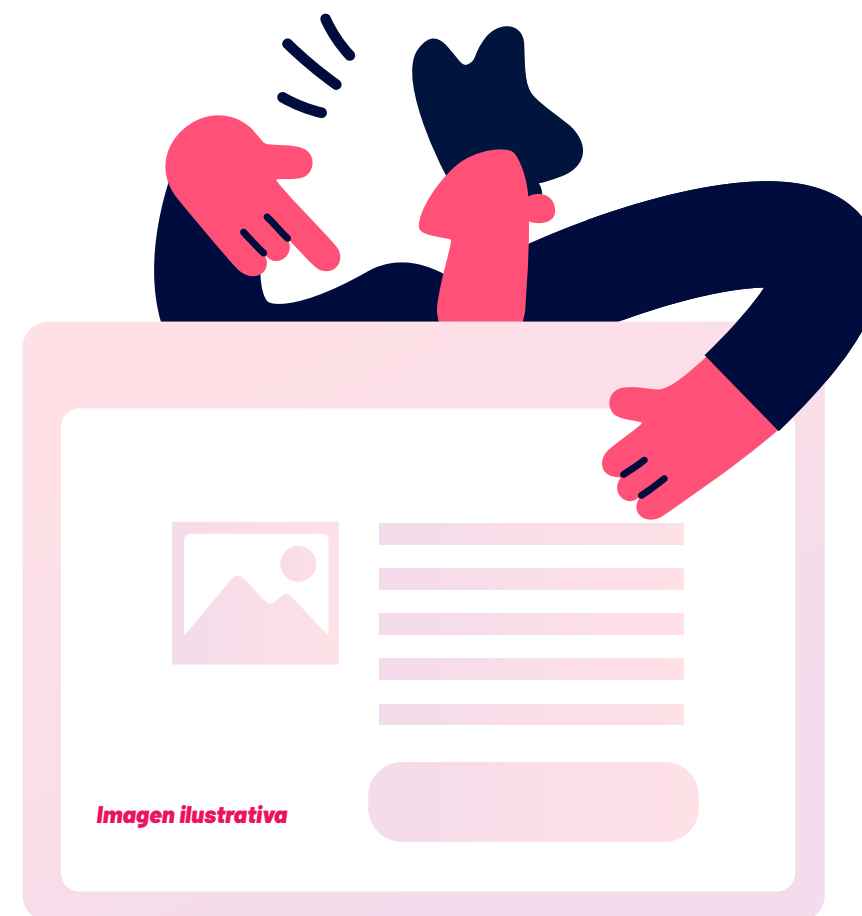


Imagen ilustrativa

## LAS PRINCIPALES CATEGORÍAS DE DISCAPACIDAD

**Visual:** La ceguera, la baja visión y la ceguera al color.

ACCESO A INFORMACIÓN AMPLIATORIA PRESIONANDO [AQUÍ](#)



**Motor:** La incapacidad para utilizar un ratón, el tiempo de respuesta lento, el control motor delicado.

ACCESO A INFORMACIÓN AMPLIATORIA PRESIONANDO [AQUÍ](#)



**Audición:** La sordera.

ACCESO A INFORMACIÓN AMPLIATORIA PRESIONANDO [AQUÍ](#)



**Cognitivo:** Dificultades de aprendizaje, distracción, incapacidad para recordar o concentrarse en grandes cantidades de información.

ACCESO A INFORMACIÓN AMPLIATORIA PRESIONANDO [AQUÍ](#)



La Ley 26.653, conocida como Ley de Accesibilidad de la Información en las Páginas Web sancionada en el año 2010, en su art. 3 entiende por accesibilidad a la posibilidad de que la información de la página web pueda ser comprendida y consultada por personas con discapacidad y por usuarios que posean diversas configuraciones en su equipamiento o en sus programas.

Los criterios de accesibilidad web son definidos por la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI) y se actualizan regularmente dentro del marco de las obligaciones que surgen de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

A nivel internacional, la Iniciativa de Accesibilidad Web (WAI en sus siglas en inglés) es el organismo más alto y representativo en la promoción y búsqueda de herramientas que faciliten el acceso.

La iniciativa es desarrollada por la W3C (Word Wide Web Consortium) y un conjunto de profesionales ubicados en distintas partes del mundo, que tienen como objetivo proporcionar un estándar compartido de accesibilidad para lenguajes como HTML, CSS y otros, para el desarrollo de Internet a nivel mundial.

La WAI proporciona una serie de pautas construidas por expertos en la materia que analizan constantemente la tecnología adaptable y buscan evolucionar en este ámbito. Podemos decir entonces que es un contenido colectivo en constante formación, donde además de especificar lo que se debe hacer para ingresar al mundo accesible, se facilita material para poder lograrlo.

## CAPAS DE ORIENTACIÓN

Las capas de orientación son una clasificación general propuesta por la WAI que nos permite organizar el contenido web. Son cuatro pilares donde se encuentra toda la información a tener en cuenta al momento de diseñar y/o desarrollar contenido accesible en el mundo digital.

A continuación, desarrollaremos los mismos:

### 1 / Percibible

**Esto significa que los usuarios deben poder percibir la información presentada (no puede ser invisible para alguno de sus sentidos).**

Los contenidos que no son textos, como ser imágenes, links, botones, etc., deben estar debidamente etiquetados con un **texto alternativo** que especifique el contenido que se está presentando. Cumpliendo con este principio, los dispositivos técnicos (lectores de pantalla, por ejemplo) podrán interpretar la información, y el usuario podrá acceder a la misma de manera plena.

**Ejemplo:** Si en una página web, una persona con discapacidad visual utiliza un lector de pantalla para leer una nota periodística, y se encuentra con una imagen que no está etiquetada correctamente, es decir, que en vez de estar etiquetada con información que ayude a entender la imagen, tenga su nombre de archivo, por ejemplo: IMG 000056.JPG, la persona no podrá acceder a la información de la imagen, no entenderá el contexto en el cual se la coloca y por ende la nota periodística será parcialmente inaccesible.

Más información presionando [aquí](#)



Proporcione **subtítulos y otras alternativas** para multimedia.



Cree contenido que se pueda **presentar de diferentes formas**, incluyendo a las tecnologías de apoyo, sin perder información.



Facilite que los usuarios puedan **ver y oír el contenido**.



Información complementaria en el siguiente enlace presionando [aquí](#)



## 2 / Operable

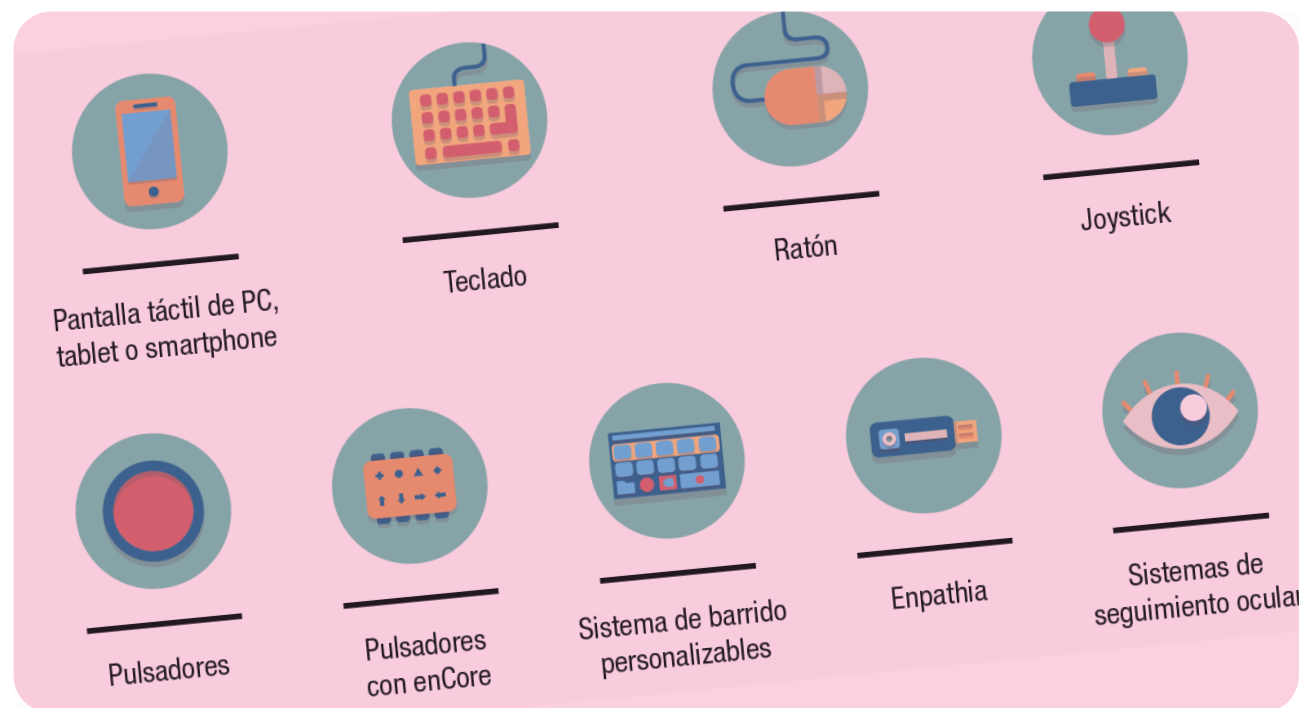
**Esto significa que los usuarios deben poder operar la interfaz (la interfaz no puede requerir la interacción que un usuario no puede realizar).**

- El sitio web debe dar la opción de poder navegar las páginas que lo componen a través del teclado, ya que muchas ayudas técnicas que utilizan las personas con discapacidad requieren de esta característica, y además, las personas con problemas motrices suelen prescindir del uso del mouse.

**Ejemplo:** Para navegar por una página web mediante el teclado se deben utilizar las siguientes teclas:

- Tab: navega al siguiente enlace o control de formulario.
- Shift + Tab: navega hacia atrás al enlace o control de formulario anterior.
- Enter: activa el enlace o botón que tenga el foco.
- Spacebar: activa la casilla de verificación o el botón de radio que tenga el foco.
- Flechas: selecciona un botón de radio, una opción en una lista, un valor de autocompletar en un cuadro de texto, etc.
- Esc: cierra los cuadros de diálogo, estilo alerta de JavaScript.

**Si estos comandos no son posibles de realizar en un sitio web, significa que no es accesible.**



**Imagen ilustrativa: iconos** Formas de acceso alternativas para el ordenador y tablet  
Fuente: [eneso.es](http://eneso.es)

- Conceda a los usuarios **tiempo suficiente** para leer y usar el contenido.
- No use contenido que pudiera causar **convulsiones** o reacciones físicas.
- Ayude a los usuarios a **navegar y encontrar el contenido**.
- Facilite **métodos de entrada diferentes al teclado**.

## 3 / Comprensible

**Hace referencia a que los usuarios deben ser capaces de comprender la información, así como el funcionamiento de la interfaz de usuario (el contenido o la operación a realizar no pueden estar más allá de su comprensión).**

- Toda la información presente en la página web debe estar señalada y mencionada de la manera más **clara y posible**, evitando ambigüedades o dudas en el usuario.

**Ejemplo:** Evitar botones con textos como: **más información o clic aquí**. Este tipo de botones no indican con claridad cuál es la acción que realmente realizará el usuario. Si se busca que el usuario descargue un archivo por ejemplo, el botón debería decir: **Descargar archivo PDF**.

Si queremos que la persona **amplíe** el contenido que está leyendo, el botón debería decir:

**Más información sobre este contenido.**

Es necesario incluir textos que indiquen dónde están los contenidos de la página actual o mencionar lo que viene a continuación. Esta acción es de gran ayuda, ya que es necesario tener en cuenta que los lectores de pantalla leen la información desde el principio de la página hasta el final. Una serie de indicadores o banderas que orienten a los usuarios, son claves para hacer accesible una página web.

- Proporcione contenido que sea **predecible** en apariencia y operación.
- Ayude a los usuarios a **evitar y corregir errores**.

## 4 / Robusto

**Esto significa que los usuarios deben poder acceder al contenido a medida que avanzan las tecnologías.**

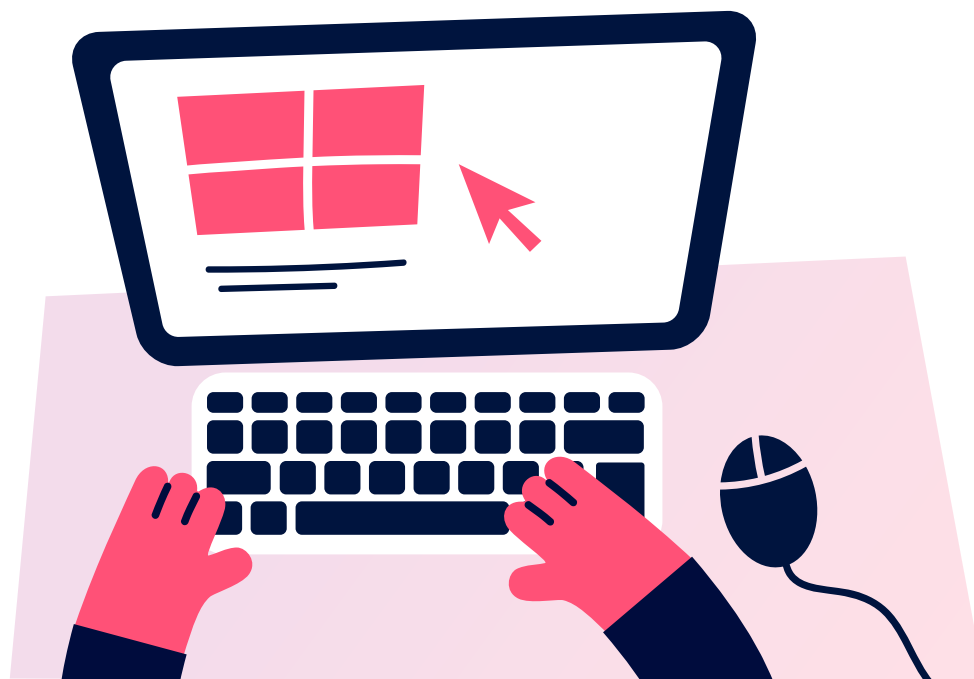
Si surgen plugins o tecnología web novedosa, debe irse actualizando el sitio web con las mismas, siempre y cuando se teste que dichos avances tecnológicos sean compatibles con dispositivos y asistentes técnicos que usan las personas con discapacidad, para acceder al contenido online.

## PAUTAS DE ACCESIBILIDAD WEB

### Pautas generales

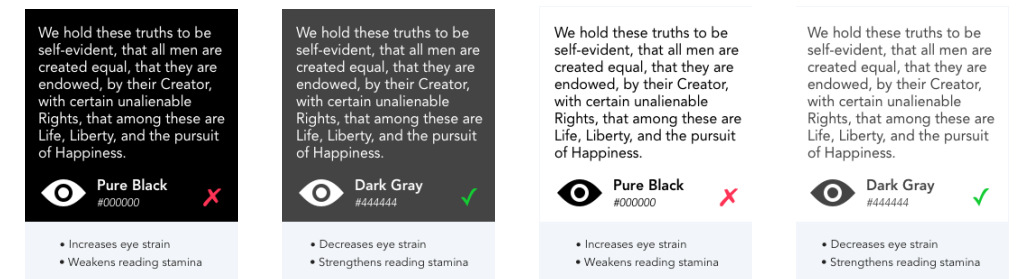
- Se deben utilizar palabras simples y párrafos breves, separar por temas y utilizar viñetas.
- Diseñar para una lectura simple y lineal que tenga en cuenta diferentes dispositivos y tamaños de pantalla - **diseño responsive**.
- **Lectura lineal**. Ningún elemento gráfico o audiovisual debe interferir con la lectura de la nota periodística. Dichos elementos se colocarán al principio o al final de la nota periodística.
- **Utilización de subtítulos**. El uso de subtítulos se realizará en relación a la extensión de la nota periodística. Se tomará un máximo de 4 párrafos de 5 líneas para llevar a cabo la colocación de subtítulos.
- **Evitar** escribir **frases completas en mayúscula**, el texto se lee con mayor facilidad cuando está escrito en modo oración.
- El **espacio entre letras** recomendado es 1/4 de la altura de la letra. Por lo tanto, el espacio interletrado será de 3,5.
- **Caracteres por líneas**. Se utilizarán líneas conformadas entre 70 y 90 caracteres para evitar fatiga visual.
- **Alineación**. Se alineará el texto hacia la izquierda sin justificarlo porque se generan espacios en blanco entre las palabras, lo cual dificulta la lectura.
- **Fuente y tamaño**. La fuente a utilizar será la denominada Lato, debido a que es la más apropiada para la lectura en pantalla con tamaño de 14 puntos.
- **Cursiva y Mayúscula**. Se utilizarán solo para resaltar información
- El color **no utilizarlo para transmitir información**. Esa información puede no estar clara y comprensible para una persona que es daltónica y no estará disponible para usuarios de lectores de pantalla. Ej. Las letras con rojo son los sustantivos y los verdes son los verbos

Imagen  
ilustrativa: PC



### Pautas para discapacidad visual

- Redactar vínculos, títulos y botones de manera descriptiva.
- **Diseñar formularios en una sola columna**. En dichos formularios se podrán visualizar etiquetas, campos obligatorios que el usuario deberá completar y, en caso de que haya algún error, el mismo se notificará con un mensaje. En este último caso, el mensaje de error no se marcará con un color específico (por ejemplo, el rojo) como se hace habitualmente, debido a que este puede no ser percibido por personas con discapacidad visual. Lo correcto es notificar el error con un cartel/mensaje.
- **Usar elementos estáticos**. Algunas páginas web presentan elementos dinámicos, como por ejemplo un video o un carrusel de noticias. En tales casos, estos tendrán que activarse solo cuando el usuario interactúe con ellos. Si uno de estos elementos, por ejemplo, destella más de tres veces en un periodo de un segundo, las personas que sufren de algún tipo de trastorno fotosensible pueden sufrir inconvenientes debido a los estímulos visuales generados por el contenido dinámico.
- **Garantizar un alto contraste entre el fondo** y el texto de las notas periodísticas para que el esfuerzo visual sea mínimo. No utilizar fondos negro con letras blancas. Si no está seguro de su contraste de color, puede usar un **verificador de contraste de color** para encontrar un rango óptimo. Este verificador le muestra cuándo su contraste de color es demasiado bajo según las pautas de accesibilidad.



### Imágenes ilustrativas: tipos de contraste

Fuente: [uxmoment.com](https://uxmoment.com)

- Debe facilitarse la **lectura de los enlaces** evitando utilizar nombres largos e incluir la correcta acentuación. Ejemplo proporcionado por la página web Guía Digital16:
  - a) [www.metalchile.com.cl](http://www.metalchile.com.cl) (no tiene información de donde se dirige, se limita a presentar la Url del sitio)
  - b) Metal Chile es una empresa del grupo Molinca (es muy extenso)
  - c) METAL MECANICA CHILE (no está correctamente acentuado)
  - d) Metal Mecánica Chile (enlace correctamente acentuado, claro y conciso)
- Descripción extensa de una imagen: **accesible con lector de pantalla** y visible sin imágenes activas. Ejemplos y más información presionando **aquí**.

**Pautas para discapacidad Auditiva**

- El contenido multimedia como los videos, deberá tener subtítulos de los diálogos y sonido ambiente.

**Pautas para discapacidad Motriz**

- Diseñar para operar la interfaz utilizando sólo el teclado o sólo el habla, alternativamente al mouse o la pantalla.

**Alternativas para cada formato de contenido**

Todo contenido web debe poseer una alternativa de formatos para que sea accesible para todas las personas. A continuación, expondremos alternativas de formatos más utilizados:

| FORMATO ALTERNATIVA                |                                                               |
|------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| Nota periodística en formato texto | Audio con lectura de la nota periodística                     |
| Audio de una entrevista            | Audio desgrabado en formato texto                             |
| Archivo PDF                        | Archivo PDF en formato .doc                                   |
| Video                              | Video subtulado con diálogos e información de sonido ambiente |
| Uso de mouse para navegar el sitio | Uso del teclado para navegar el sitio                         |

Si bien la accesibilidad web está íntegramente pensada para personas con algún tipo de discapacidad, también ayuda a personas con una discapacidad transitoria (personas fracturadas, inmovilizadas temporalmente, personas que no tienen anteojos al momento de acceder al sitio web , etc.), adultos mayores quienes han disminuido sus capacidades producto del envejecimiento e incluso puede ser útil para personas que no poseen ninguna discapacidad, como ser aquellas que utilizan dispositivos con pantallas pequeñas, donde la accesibilidad web les brinda una interfaz responsive para la diversidad de dispositivos.

**REDES SOCIALES**

Al igual que el resto de las páginas web, las redes sociales están implementando cada vez más medidas de accesibilidad para personas con discapacidad visual principalmente.

La principal medida que implementaron algunas redes sociales es:

**Texto alternativo**

Las redes sociales de microblogging, Twitter e Instagram, implementaron el "texto alternativo": cuando un usuario comparte un tuit o una publicación acompañada con una imagen, el usuario puede complementar el contenido con un texto que describa la imagen.

De esta manera, personas con discapacidad podrán comprender el tuit en su totalidad ya que en muchos casos el texto es una interpretación de la imagen (como los memes) o la imagen es complementaria al texto.

Facebook e Instagram implementaron el texto alternativo automático. Al igual que Twitter, las imágenes están acompañadas de una descripción, pero para estas redes la descripción se completa mediante inteligencia artificial. Es decir, la red social reconoce el contenido de las imágenes y describe el texto. Asimismo, existe la posibilidad de describir las imágenes de manera personalizada dándole mayor exhaustividad.

## Manuales y guías



Guía del Lenguaje Adecuado en Temas de Discapacidad  
[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/guia\\_de\\_lenguaje\\_adecuado\\_en\\_temas\\_de\\_discapacidad\\_.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/guia_de_lenguaje_adecuado_en_temas_de_discapacidad_.pdf)



Manual Práctico de Comunicación Inclusiva Digital del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires <https://buenosaires.gob.ar/copidis/material-de-descarga/manual-practico-de-comunicacion-inclusiva>



Tratamiento respetuoso de la discapacidad en los medios audiovisuales  
<https://defensadelpublico.gob.ar/tratamiento-respetuoso-y-responsable-de-la-discapacidad-en-los-medios-audiovisuales/>



Guía de estilo sobre discapacidad para profesionales de los medios de comunicación de Esther Peñas y Paz Hernández (2019)  
<https://www.siiis.net/documentos/ficha/544014.pdf>



Recomendaciones para una comunicación accesible e inclusiva  
<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/recomendacionespara-una-comunicacion-accesible-e-inclusiva.pdf>

## Sitios web con recursos sobre accesibilidad web:



Mozilla Accessibility Docs  
<https://developer.mozilla.org/en-US/docs/Web/Accessibility>



W3C WCAG Guidelines  
<https://www.w3.org/WAI/standards-guidelines/wcag/>



Smashing Magazine - Accessibility  
<https://www.smashingmagazine.com/category/accessibility>



CSS Tricks - Accessibility  
<https://css-tricks.com/tag/accessibility/>



The Great Accessibility Blogs Roundup  
<https://www.digitala11y.com/accessibility-blogs/>



Digital Accessibility Newsletters  
<http://www.webaxe.org/digital-accessibility-newsletters/>

## Herramientas



Adobe Color  
<https://color.adobe.com/es/>



Google Lens  
<https://lens.google/intl/es-419/>



Color Contrast Analyzer  
<https://www.tpgi.com/color-contrast-checker/>



AudescMobile: permite a las personas con discapacidad visual acceder a la audiodescripción de las películas, series, etc. y, en general, facilitar la accesibilidad a cualquier producción audiovisual.  
[Descargar aplicación](#)



Mapa de decisión para proporcionar textos alternativos adecuados a las imágenes de tu web: [https://www.usableyaccessible.com/textosalternativosaccesibles/mapa\\_decision\\_texto\\_alternativo.php](https://www.usableyaccessible.com/textosalternativosaccesibles/mapa_decision_texto_alternativo.php)



Wizard online para adecuar el texto alternativo de tus imágenes al tipo de imagen, su contexto y función: formulario online, basado en el mapa de decisión, que guía, según el tipo de imagen, su contexto y su función, hasta llegar a una página de resultado final, con ejemplos, recursos y técnicas a usar en ese caso concreto. [https://www.usableyaccessible.com/textosalternativosaccesibles/texto\\_alternativo\\_wizard.php](https://www.usableyaccessible.com/textosalternativosaccesibles/texto_alternativo_wizard.php)



Seis herramientas para comprobar la accesibilidad de tus contenidos educativos <https://www.educ.ar/recursos/157892/seis-herramientas-para-comprobar-la-accesibilidad>

# Anexo:

## Legislación vigente

Del espíritu de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad se desprenden numerosas leyes que amplían los derechos y especifican cómo se garantizarán los derechos de las personas con discapacidad.

La principal norma en Argentina sobre personas con discapacidad es justamente esa declaración de la Convención Internacional y a la que el Congreso Nacional argentino adhirió a través de la Ley 26.378. Desde 2014, posee rango constitucional.

**Algunas de las leyes nacionales relacionadas a la accesibilidad, educación y la comunicación son:**

### **LEY DE ACCESIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LAS PÁGINAS WEB (LEY 26.653)**

Establece una serie de normas que tiendan a facilitar el acceso a los contenidos de las páginas web a todas las personas con discapacidad, con el objeto de garantizarles la igualdad real de oportunidades y trato, evitando así todo tipo de discriminación.

La norma es obligatoria para los tres poderes del Estado Nacional, la Administración Pública, organismos y entes públicos, empresas del estado, contratistas del gobierno y organizaciones civiles.

### **ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL (LEY 26.522)**

El artículo establece: “Las emisiones de televisión abierta, la señal local de producción propia en los sistemas por suscripción y los programas informativos, educativos, culturales y de interés general de producción nacional, deben incorporar medios de comunicación visual adicional en el que se utilice subtítulo oculto (closed caption), lenguaje de señas y audio descripción, para la recepción por personas con discapacidades sensoriales, adultos mayores y otras personas que puedan tener dificultades para acceder a los contenidos”.

### **ARTÍCULO 2 DE LA LEY NACIONAL N° 25.573 (Modifica la Ley de Educación Superior N° 24.521)**

Establece: “Las personas con discapacidad, durante las evaluaciones, deberán contar con los servicios de interpretación y los apoyos técnicos necesarios y suficientes”.

### **PROTOCOLOS UNIVERSITARIOS**

A su vez las provincias, municipalidades y universidades complementan las leyes nacionales con normativas más específicas. La Universidad Nacional de Córdoba sancionó los siguientes protocolos de actuación en materia de discapacidad:

#### **Protocolo de Actuación para las Situaciones de Evaluación (EXP-UNC 43919/2010)**

Este protocolo indica las diferentes modalidades de evaluación a implementar en situaciones donde el o la estudiante no pueda realizarlo de manera convencional y rige en todas las evaluaciones (parciales y finales) de las carreras de grado y posgrado de la UNC.

Estas modalidades son alternativas pedagógicas equivalentes a las tradicionales: “No implican la supresión de contenidos o disminución de exigencias, sino modos alternativos para que el/la estudiante acceda al conocimiento y pueda ser evaluado/a en equidad de condiciones”, aclara el protocolo.

Las modalidades deben ser elegidas por los docentes de la cátedra en base a su propio criterio. El protocolo sugiere tres modalidades de evaluación posibles:

- Examen domiciliario a libro abierto: el o la docente entrega (formato papel o digital) al estudiante una serie de consignas que deberán ser respondidas y entregadas bajo plazos y condiciones acordadas previamente.
- Examen de opción múltiple en versión digital.
- Examen a desarrollar (preguntas abiertas semiestructuradas o no estructuradas) en versión digital.

En las últimas dos modalidades el examen es igual al del resto de la clase y se realiza por medio de una computadora que puede ser del estudiante o de la Unidad Académica u otros dispositivos tecnológicos que son concebidos como herramientas o recursos mediadores que posibilitan el acceso.

El examen se toma en el mismo lugar donde el resto de los estudiantes son evaluados pero se otorga un tiempo extra (doble de plazo).

#### **Protocolo de actuación sobre estrategias pedagógicas inclusivas (EXP-UNC 54916/2010)**

Este protocolo tiene como objetivo “promover prácticas docentes inclusivas y propiciar que los estudiantes con ceguera y con baja visión transiten su formación académica en equidad de condiciones”.

A su vez, plantea varias estrategias para lograr con su objetivo:

- Estrategias Pedagógicas Inclusivas: el docente plantea dispositivos de enseñanza que incluya a toda la clase.
- Utilización de dispositivos tecnológicos de apoyo: se utilizan recursos, herramientas o instrumentos que apoyen el acceso equitativo al conocimiento.
- Los estudiantes con discapacidad visual pueden valerse de computadoras, celulares, lectores de pantallas, entre otros dispositivos.

El protocolo también enumera una serie de recomendaciones para el cursado de las clases, evaluaciones y espacios de consulta.

#### **Protocolo de actuación sobre la accesibilidad comunicacional en actividades académicas (EXP-UNC 43925/2010)**

El siguiente protocolo tiene como objetivo plantear pautas de accesibilidad comunicacional para que las personas con discapacidad auditiva puedan participar y transitar una carrera universitaria en condiciones de equidad

El documento plantea varias recomendaciones en los diversos espacios académicos, como la incorporación de intérpretes de Lengua de Señas e intérpretes orales, utilización de equipos de amplificación de audio, uso de información escrita, entre otros.

#### **Protocolo de Pautas de Accesibilidad en Espacios Urbanos y Edilicios (EXP-UNC:59529/2014)**

El Protocolo tiene como objetivo “la supresión de barreras urbanas, arquitectónicas y comunicacionales por parte de todas las personas implicadas en los procesos de enseñanza-aprendizaje, independientemente de sus características corporales particulares”.

Al igual que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el protocolo se rige por los principios del diseño universal y se divide en cuatro ejes:

- Entorno y Campus Universitario: hace referencia a las siguientes dimensiones: caminos peatonales, el mobiliario urbano, las señales verticales, paradas de colectivo y estacionamientos.
- Edificios de la UNC
- Espacios de uso: son lugares como las aulas, laboratorios, auditorios, bibliotecas, etc.
- Señalética

#### **Protocolo de pautas para la supresión de barreras culturales que condicionan el uso de los espacios comunes de la Universidad Nacional de Córdoba (EXP-UNC 51835/2011)**

El documento fue desarrollado con el objetivo de suprimir barreras culturales que vulneran la utilización y disfrute de los espacios de uso común de la UNC, específicamente en las aulas comunes y su mobiliario, sanitarios, mobiliario urbano, módulos de estacionamiento de automóviles, entre otras.

El protocolo entiende como barrera cultural a “barreras invisibles que se objetivan en nuestras pautas de convivencia, pautas de uso y disfrute de los espacios públicos, y modalidades de organización social, que a veces involucran prácticas cotidianas excluyentes que vulneran los derechos fundamentales de la población en situación de discapacidad”.

## **APLICACIÓN DE LA NORMATIVA**

La existencia y aprobación de todas las normativas señaladas no garantizan su cumplimiento. Según un informe alternativo realizado por las 29 organizaciones y universidades entre 2013 y 2017 para el Comité de los derechos de las personas con discapacidad, el Plan Nacional de Discapacidad – que marca 100 prioridades del Gobierno Nacional según los los Objetivos de Desarrollo Sostenible – “carece de sustento y no tiene una existencia real en el entramado institucional estatal”.

A su vez, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad afirmó en 2012 en el Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 35 de la Convención que Argentina debe armonizar toda su legislación a nivel federal, provincial y local con los preceptos de la Convención.

## Marta Pereyra

**Doctora en Nuevos lenguajes de la comunicación.**

Directora del Equipo de Investigación y producción de Audiodescripción de obras audiovisuales.  
SECYT UNC - CIPECO FCC.

En las últimas décadas se han promovido cambios fundamentales en las nociones de discapacidad y accesibilidad pasando desde un modelo demonológico y luego médico hacia un modelo social en el que se coloca la atención en las barreras impuestas por una sociedad que no considera la diversidad humana. En el modelo demonológico se presentaban dos formas de entender a la persona con discapacidad.

Por un lado, era considerada como producto de posesión demoníaca lo cual fundamentaba la práctica del infanticidio, la eliminación y el abandono de las personas; y por otro, se entendía a la discapacidad como una bendición, registrándose muestras concretas de afecto y cuidado hacia las personas con discapacidad.

El modelo médico considera a la discapacidad como un problema personal de salud, causado por una enfermedad, un trastorno o un accidente, que requiere asistencia médica y rehabilitación individual para facilitar la adaptación de la persona afectada (INDEC, 2019). El modelo social entiende que la discapacidad es un problema creado socialmente, por lo tanto el manejo del problema está en la sociedad y es su responsabilidad hacer las modificaciones del entorno para la participación plena de las personas con discapacidad en todas las esferas de la vida social.

El modelo biopsicosocial adoptado por la Organización Mundial de la Salud y la ONU entiende que la discapacidad es el resultado de la interacción de las personas con su entorno físico y social, las barreras o facilitadores que limiten o permitan la actividad y participación plena y efectiva de una persona en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. Desde esta perspectiva, la discapacidad se revela como una cuestión relacional y relativa al ambiente, una situación construida socialmente. En términos socio-políticos se hace explícita la necesidad de revisar las estructuras sociales, culturales y económicas que discriminan a los individuos con discapacidad en las sociedades.

Un aporte relevante al cambio de paradigma es considerar la discapacidad como una producción socio-cultural asociada a los modos de producción y reproducción de una sociedad, lo cual lleva el “problema individual” de la discapacidad hacia la **producción social** (Rosato y Vain, 2005). En esta perspectiva la **normalidad social** —que está en la base de la producción de discapacidad— no puede pensarse sino en términos de ideología, incorporando la cuestión de los derechos y el rol del Estado en tanto protagonista que regula las relaciones sociales de poder, en el accionar de sus instituciones, en el despliegue estratégico de sus políticas y como vehículo para instalar en el sentido común, en los discursos científicos, en las prácticas profesionales e institucionales, un modo diferente de comprensión de la discapacidad.

**La comunicación social es campo imprescindible para lograr transformaciones hacia la accesibilidad** en tanto un proceso entramado en las estructuras sociales, culturales, tecnológicas, ideológicas y de relaciones de poder. El abordaje comunicacional nos permite revisar las dimensiones de las ciudadanías, las formas de violencia y gestión de las subjetividades y los procesos de múltiples desigualdades y precarización (Martínez, 2022)

En el campo de la comunicación podemos analizar las representaciones colectivas que, en relación con la discapacidad, tienen su existencia externa operando fuertemente en la subjetividad de las personas con discapacidad (Rodríguez Lores, 2012). Esa potencia coercitiva de las prácticas sociales se refleja cotidianamente en la percepción que tiene el medio social de las personas con discapacidad que, en la mayoría de los casos, continúa produciendo pautas de rechazo manifiestas u ocultas, o bien excesos en la atención y el cuidado. Entre estos extremos, un amplio abanico de ideas o significados circulan en torno a las personas con discapacidad y las colocan como “personas que necesitan cuidado extremo”, “enfermos” o referidos a través de frases desvalorizadoras. La consecuencia es que estas personas son socialmente eximidas de responsabilidades y derechos a la vez que privados de expectativas, más allá de su recuperación. En todos los casos, esta significación cercena derechos, multiplica obligaciones –deben someterse a tratamiento de rehabilitación, bajo la órbita y el poder de los profesionales pertinentes– y dificulta la participación en igualdad de condiciones con las demás personas. De tal manera y limitadas en sus posibilidades de acceso, las personas con discapacidad son colocadas en una especie de *ciudadanía devaluada*, consideradas “como un menor de edad permanente que, en el caso de tener derechos, tiene suspendido su ejercicio o requiere de la tutela de otros para ejercerlos” (Almeida y otros, 2017).

“El ejercicio ciudadano remite a participar en condiciones de mayor igualdad en el intercambio comunicativo, en el consumo cultural, en el manejo de la información y en el acceso a los espacios públicos” (CEPAL, 2000). Asociada con esta noción de *ciudadanía*, la *comunicación* adquiere un estatuto fundante en tanto interacción que hace posible la colectivización de intereses, necesidades y propuestas. Washington Uranga (2015) afirma que “la ciudadanía supone comunicación, porque lo ciudadano se construye desde el diálogo público en el espacio público, en una interacción creativa que supone lo multi actoral y lo multi sectorial. No se puede pensar lo público sin la comunicación”. El derecho a la comunicación se refiere a la posibilidad de que las personas no sólo puedan emitir información y recibirla, sino también producirla y transformarla en conocimiento y a que los ciudadanos puedan transformarse en sujetos comunicacionales con derechos que los Estados deben garantizar. El ejercicio de estos derechos requiere acceso, condición sin la cual no hay representación y participación en el ámbito de discusión ciudadano, el espacio público, lugar simbólico donde se expresan la sociabilidad y el conflicto, y que contiene oportunidades de consenso y disenso. El espacio público es un espacio social (cara a cara o mediado) en el que los ciudadanos se vuelven visibles o invisibles y

obtienen poder simbólico, reconocimiento público y significado. A partir de la relación inseparable entre espacio público, comunicación y ciudadanía se construye cómo participan y cómo se relacionan los integrantes de la sociedad.

Sin embargo, la *accesibilidad* ha estado históricamente ligada sólo al “acceso físico” (modificaciones urbanas y en las edificaciones) de las personas con discapacidad. Este concepto limitado impide verla como una condición, una cualidad, un requisito básico que deben cumplir los espacios, ámbitos, servicios, bienes, etc. para poder ser utilizados por todas las personas de manera autónoma, segura, confortable y equitativa. Las personas con discapacidad tienen derecho a participar de la vida cultural para ejercer sus derechos como ciudadanas a través de formatos accesibles a las producciones comunicacionales. Pero no es posible imaginar un derecho a la accesibilidad de los bienes culturales efectivo y real si la desigualdad y la diferencia son parte de la constitución de los mismos bienes y por lo tanto de la sociedad y la cultura. La accesibilidad —entendida como participar de los circuitos de producción, intercambio y consumo de bienes y servicios tanto materiales como simbólicos— es un requisito esencial para la inclusión de las personas. Sin embargo, la cotidianeidad nos muestra que la accesibilidad, que constituye un derecho presente en las leyes, en la realidad está limitada: por ignorancia de las necesidades de las personas con discapacidades, por el desconocimiento de productores, directores, programadores, distribuidores, funcionarios, gestores, técnicos, especialistas.

Esta dimensión comunicacional de la accesibilidad es la que retoma “Mirar con inclusión”, publicación de la Secretaría de Producción y Transmedia junto a la Red Mate y el Centro de Producción –CEPIC– de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba. Conscientes de que lo más útil son pistas metodológicas y técnicas para el desarrollo de estos enfoques, fue que se diseñó esta publicación combinando la reflexión conceptual con guías de fácil aplicación, socialización y discusión, de manera que lo que se ponga en marcha sea un proceso creativo de quienes transitamos la comunicación social, en la formación o en el ejercicio profesional.

Una publicación de estas características es imprescindible en la formación de lxs futurxs comunicadorxs sociales para que no sólo posean el discurso racional acerca de la inclusión, sino que se aproximen a la experiencia de lxs otrxs, que no sólo se preocupen

por “incluir” a otrxs sino que se apropien de tal manera que puedan desarmar la frontera exclusión/inclusión cada vez que produzcan un contenido comunicacional para cualquier soporte y en diferentes lenguajes.

En educación, “no se trata de caracterizar mejor la diversidad y quién la compone, sino comprender mejor cómo las diferencias nos constituyen como humanos, cómo estamos hechos de diferencias” (Skliar, 2005). A este desafío viene a aportar Mirar con inclusión proveyendo herramientas a lxs comunicadorxs para producir contenidos.

En el contexto de su función educativa, el libro plantea profundizar la capacidad de producción y de intervención de los futuros comunicadores para mejorar las condiciones de igualdad de todas las personas y ofrece una contribución, desde el campo de la comunicación social, a las políticas de inclusión de la Universidad Nacional de Córdoba.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS EN EL ORDEN QUE APARECEN EN EL TEXTO

- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INDEC (2019) “Aspectos conceptuales de los censos de población y vivienda : desafíos para la definición de contenidos incluyentes en la Ronda 2020. Editado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 1a ed, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Rosato, A. y Vain P. (2005) Introducción II en AA.VV “La construcción social de la normalidad. Comunidad, discapacidad y exclusión social”. Ed. Noveduc, Buenos Aires.
- Martínez, F. (2023, febrero). Presentación de Planes de Estudio Carreras FCC-UNC. Córdoba, Córdoba, Argentina.
- Rodríguez Lores, A. (2012) La discapacidad como fenómeno social: un acercamiento desde la sociología. Rev. Contribuciones a las Ciencias Sociales. EUMED, Juan Carlos M. Coll Ed., Málaga.
- Almeida, M.E., Angelino, C., Priolo, M. y Sánchez, C. (2017). Alteridad y discapacidad: las disputas por los significados. En: Rosato, A. y Angelino, M.A. coords. Discapacidad e ideología de la normalidad. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Centro de Publicaciones Educativas y Material Didáctico. Noveduc Libros.
- CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe)(2000) Equidad, desarrollo y ciudadanía. Serie Libros de la CEPAL, Santiago de Chile. Publicación de las Naciones Unidas.
- Urange, W. (2015). Comunicación para el diálogo político e intercultural. Derecho a la comunicación y ciudadanía comunicacional. Artículo s/d. 2015 Disponible en: <https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/campos/article/view/331>
- Skliar, C. (2005) “Poner en tela de juicio la normalidad, no la anormalidad. Políticas y falta de políticas en relación con las diferencias en educación”. Revista Educación y Pedagogía, Medellín, Universidad de Antioquía, Facultad de Educación. Vol. XVII N° 41, pp.11-22

# Bibliografía

- Agencia Nacional de Discapacidad. Guía del Lenguaje Adecuado en Temáticas de Discapacidad.  
[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/manual\\_andis\\_0.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/manual_andis_0.pdf)
- Comité Sobre Los Derechos De Las Personas Con Discapacidad. Informe alternativo: situación de las personas con discapacidad en Argentina 2013/2017, Agosto 01 de 2017.  
<https://www.cels.org.ar/web/publicaciones/situacion-de-las-personas-con-discapacidad-en-la-argentina/>
- Congreso Nacional de Argentina. Ley 26653.  
Boletín Oficial de Argentina, Noviembre 30 de 2010.  
<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26653-175694/texto>
- Congreso Nacional de Argentina. Ley 26522.  
Boletín Oficial de Argentina, Octubre 10 de 2009.  
<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26522-158649/texto>
- Congreso Nacional de Argentina. Ley 25573.  
Boletín Oficial de Argentina, Abril 30 de 2002.  
<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-25573-73892>
- Defensoría del Público. Tratamiento respetuoso de la discapacidad en los medios audiovisuales, 2017.  
<https://defensadelpublico.gob.ar/tratamiento-respetuoso-y-responsable-de-la-discapacidad-en-los-medios-audiovisuales/>
- García Crespo, Ángel; Quintana Pozo, Iratxe; Ruiz Mezcuá, Belén; Mauch, Carla y Mauch, Luis. Principios de accesibilidad audiovisual en el cine. El cine para todos como vehículo de aprendizaje, 2012.  
<https://cesya.uc3m.es/sites/default/files/publicaciones/AccesibilidadCine.pdf>
- González Bonet, Verónica. Medios & Discapacidad, 2020.  
<http://redi.org.ar/wp-content/uploads/medios-y-discapacidad.pdf>
- Honorable Consejo Superior de la UNC. Protocolo de Actuación para las Situaciones de Evaluación. EXP-UNC 43919/2010.
- ONU: Asamblea General. Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad : Resolución aprobada por la Asamblea General, 24 Enero 2007, A/RES/61/106, disponible en esta dirección:  
<https://www.refworld.org/es/docid/497f08549.html>  
[Accesado el 28 Diciembre 2021]
- Honorable Consejo Superior de la UNC. Protocolo de actuación sobre estrategias pedagógicas inclusivas. EXP-UNC 54916/2010.
- Honorable Consejo Superior de la UNC. Protocolo de actuación sobre la accesibilidad comunicacional en actividades académicas. EXP-UNC 43925/2010.
- Honorable Consejo Superior de la UNC. Protocolo de Pautas de Accesibilidad en Espacios Urbanos y Edilicios. EXP-UNC:59529/2014.
- Honorable Consejo Superior de la UNC. Protocolo de pautas para la supresión de barreras culturales que condicionan el uso de los espacios comunes de la Universidad Nacional de Córdoba. EXP-UNC 51835/2011.
- Llamazares, Eva Luciana. Guía de accesibilidad en museos. 1a ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, 2018.
- Monzón, Andrea. Especificaciones del libro manual práctico de comunicación inclusiva / Andrea Monzón; Soraya Vargas ;. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Comisión para la plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad - COPIDIS, 2019.
- Fascículo 3. Arquitectura de sitios web. Competencias en TIC. Colección Fascículos Digitales. Ministerio de Educación de la Nación <https://www.educ.ar/recursos/125416/accesibilidad-navegabilidad-y-usabilidad>
- W3C. Resumen de los estándares de accesibilidad de W3C.  
<https://www.w3.org/WAI/standards-guidelines/es>

**MIRAR EN INCLUSIÓN. MATERIALES COMUNICACIONALES ACCESIBLES** completó su proceso de edición en el mes de diciembre de dos mil veintitrés. Fue diagramado con tipografías de la familia Barlow (Jeremy Tribby) y Brandon Text (Hannes von Döhren).